

# MÓDULO P

## SEGURO DE NÍSPERO Y OTROS FRUTALES

### RIESGOS NOMINADOS POR PARCELA

Tipo Plantación	Garantía	Cultivo	Riesgos Cubiertos	Condiciones de Cobertura			
				Capital Asegurado	Cálculo Indemnización	Mínimo Indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Azufaifo Endrino Membrillo	Pedrisco	100%	Parcela	10% (1)	Daños: 10%
		Kiwi Níspero Castaño Granado Higuera Azufaifo Endrino Membrillo	Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
		Kiwi Níspero Castaño Granado Higuera	Helada	80%	Parcela	20% (2)	Absoluta: 20% (3)
	Plantación	Azufaifo Endrino Kiwi Membrillo Níspero Castaño Granado Higuera	Todos los de producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Azufaifo Endrino Kiwi Membrillo Níspero Castaño Granado Higuera	Todos los de producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Todas	Instalaciones	Azufaifo Endrino Kiwi Membrillo Níspero Castaño Granado Higuera	Todos los de producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

- (1) Para el cultivo de Granada será del 30% para los daños en cantidad ocasionados por los siniestros de pedrisco anteriores al 15 de mayo.
- (2) En kiwi para helada es un 10%.
- (3) En kiwi para helada es una de daños del 10%.
- (4) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 500 € para cortavientos plásticos, 1.200 € cortavientos de obra, 600 € estructuras de protección antigranizo, 300 € sistemas de conducción, 1.000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.